

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Pascual Gil Sánchez.....	Jefe de Administración de segunda clase en el Ministerio.....	Jefe de Administración de primera clase en el Ministerio, con destino en la Dirección general de Orden Público.....	Art. 4.º, letras A y B. Art. 4.º, letras A y B.
José de Balenchana y Piernas.....	Idem de segunda.....	Idem de primera, id. id.....	
José de Balenchana y Piernas.....	Idem de primera en el id., con destino en la Dirección general de Orden Público.....	Jubilado.....	Art. 88.
Wenceslao Retana y Gamboa.....	Idem de tercera, en comisión, en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Administración de segunda, en comisión, en el Ministerio.....	Art. 4.º, letra A. Art. 4.º, letra A.
Alberto Fernández de Salamanca.....	Idem de tercera en id.....	Idem de segunda en el id.....	
Eduardo Barroeta Carreño.....	Jefe de Negociado de primera, Secretario del Gobierno de Lérida.....	Idem de tercera en el Gobierno de Madrid.....	Art. 4.º, letra B. Art. 4.º, letra B.
Cipriano Fernández de Angulo.....	Idem de primera en el Ministerio.....	Idem de tercera en el id.....	
Francisco Javier de Palacios.....	Idem de primera en el Gobierno de Valencia.....	Idem de Negociado de primera, Secretario del Gobierno de Lérida.....	
Benito Hermida Losada.....	Idem de primera en el Ministerio.....	Idem de primera en el Ministerio, con destino en la Dirección general de Orden Público.....	
Angel García Morales.....	Idem de segunda en el id.....	Idem de primera en el Ministerio.....	Art. 4.º, letras C y a.
Ramón Cascarosa Erenas.....	Idem de segunda en el id.....	Idem de primera en el id., con destino en la Dirección general de Orden Público.....	Art. 4.º, letras C y a. Art. 4.º, letras C y a.
Fernando Martínez Carrillo.....	Idem de segunda en el id.....	Idem de primera en el Ministerio.....	Art. 4.º, letras C y a.
Juan Molina Martínez Daza.....	Idem de segunda en el id.....	Idem de primera en el Gobierno de Valencia.....	
Miguel Martín Herrero.....	Idem de segunda, Secretario del Gobierno de Murcia.....	Idem de segunda en el Ministerio.....	Art. 4.º, letras C y a.
Avelino Fernández de la Poza.....	Idem de tercera en el Ministerio.....	Idem de segunda en el id.....	Art. 4.º, letras C y a.
Carlos Rodríguez Santamaría.....	Idem de tercera en el id.....	Idem de segunda en el id.....	Art. 4.º, letras C y a.
Edel Melgares Pérez del Castillo.....	Idem de tercera en el id.....	Idem de segunda en el id.....	Art. 4.º, letras C y a.
Mariano Martínez Paños.....	Idem de tercera en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de segunda, Secretario del Gobierno de Murcia.....	Art. 4.º, letras C y a.
Alfredo Santana Pérez.....	Oficial de primera en la Estación Sanitaria de Las Palmas.....	Idem de tercera en el Ministerio.....	Art. 4.º, letras D y a.
Eduardo Sánchez Roldán.....	Idem de primera en el Ministerio.....	Idem de tercera en el id.....	Art. 4.º, letras D y a.
José Fernández Bustelo.....	Idem de primera en el id.....	Idem de tercera en el id.....	Art. 4.º, letras D y a.
Santiago Satorre Grau.....	Idem de primera en el Gobierno de Barcelona.....	Idem de tercera en el Gobierno de Barcelona.....	Art. 4.º, letras D y a.
Evaristo Garellstorena Gómez.....	Idem de primera en el Ministerio.....	Idem de tercera en el Ministerio, con destino en la Dirección general de Orden Público.....	Art. 4.º, letras D y a.
Eduardo Ochoa y Martínez de Azagra.....	Idem de primera en la Delegación de Gran Canaria.....	Idem de tercera en el Gobierno de Zamora.....	Art. 4.º, letras D y a.
Modesto Medina Rosales.....	Idem de primera en el Ministerio.....	Idem de tercera en el Ministerio, con destino en la Dirección general de Orden Público.....	Art. 4.º, letras D y a.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
Florentino de la Macorra Sereix	Oficial de primera clase en el Gobierno de Castellón	Oficial de primera clase en la Delegación de Gran Canaria	
Gonzalo Cabazudo de Diego	Idem de primera en el de Teruel	Idem de primera en el Ministerio, con destino en la Dirección general de Orden Público	
Manuel de Castro Rodríguez	Idem de segunda en el de Salamanca	Idem de primera en el Gobierno de Salamanca	Art. 4.º, letras E y a.
Antonio González Perales	Idem de segunda en la Estación Sanitaria de Barcelona	Idem de primera en el de Barcelona	Art. 4.º, letras E y b.
Antonio de la Peña Maldonado	Idem de segunda en el Gobierno de Zaragoza	Idem de primera en el Ministerio, con destino en la Dirección general de Orden Público	Art. 4.º, letras E y a.
Lorenzo Romero Ruiz	Idem de segunda en el de Córdoba	Idem de primera en la id.	Art. 4.º, letras E y b.
José López Barzo	Idem de segunda en el de Málaga	Idem de primera en el Ministerio	Art. 4.º, letras E y a.
Domiciano Rodríguez Macho	Idem de segunda en la Estación Sanitaria de Bilbao	Idem id	Art. 4.º, letras E y b.
Aurelio de Garay Porro	Idem de segunda en el Ministerio	Idem id	Art. 4.º, letras E y a.
Enrique de Posada y Torre	Idem id	Idem id	Art. 4.º, letras E y b.
Maric González Pons	Idem id	Idem id, con destino en la Dirección general de Orden Público	Art. 4.º, letras E y a.
Enrique González Perales	Idem de segunda en el Gobierno de Gerona	Idem de segunda en la Estación Sanitaria de Barcelona	
Rosendo Carrera Cossi	Idem de segunda en el Ministerio	Idem de segunda en el Gobierno de Gerona	Art. 4.º, letras E y a.
Francisco Muñoz Gombau	Idem de tercera id	Idem de segunda en el Ministerio	Art. 4.º, letras E y b.
Eduardo Lima Clavería	Idem de tercera en el Gobierno de Segovia	Idem de segunda en el Gobierno de Salamanca	Art. 4.º, letras E y a.
Juan Alvarez Castilla	Idem de tercera en el de Guadalupe	Idem de segunda en el Ministerio	Art. 4.º, letras E y a.
José Ramón Presas Sobrino	Idem de tercera en el de Coruña	Idem de segunda en el Gobierno de Zaragoza	Art. 4.º, letras E y b.
Manuel Díaz Varona	Idem de tercera en la Estación Sanitaria de Las Palmas	Idem de segunda en el de Córdoba	Art. 4.º, letras E y a.
Serafín Alvarez González	Idem de tercera en el Ministerio	Idem de segunda en el Ministerio	Art. 4.º, letras E y b.
Manuel López Herrera	Idem de tercera en la Estación Sanitaria de Santa Cruz de La Palma	Idem id	Art. 4.º, letras E y a.
Luis del Rosal Caro	Idem de tercera en el Gobierno de Granada	Idem de tercera en la Estación Sanitaria de Las Palmas	
Miguel Bacza Molins	Idem de tercera en el de Barcelona	Excedente	Art. 41.
Vidal Tablado Moncalvillo	Idem de tercera en el de Burgos	Jubilado	Art. 88.

Madrid 10 de Julio de 1921 - El Subsecretario, Juan Cerveras.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

VEDICIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en Derecho, se cita o explica por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 225 del Código de Justicia Militar y 354 de la ley de Enjuiciamiento Militar.

2.659

VALLTONRA SOLANELLAS, Juan Salvador José; hijo de José y de María, de veinte años de edad, natural de Solsona, el cual es de estatura regular, ojos pardos, y viste traje de labrador; procesado por hurto de dinero; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Solsona, al objeto de constituirse en prisión; quedando apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9865

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7.305

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramiro; hijo de María, natural de Riosa, Ayuntamiento de Riosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Riosa, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 4 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3772

7.306

FERRERA GARCIA, Nicolás; hijo de Manuel y de Inocencia, natural de San Martín del Rey Aurelio (Asturias), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,576 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem; domiciliado últimamente en Santander; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, F. Rodríguez.

JG—3780

7.307

FERNANDEZ GUTIERREZ, Justo; de Justa, natural de Santander, provincia de Santander, de estado soltero, profesión impresor, de veintisiete años de edad, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Santander, provincia de Santander; procesado por el delito de fraude y deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cuenca, número 27, D. Luis de la Lombana Requejo, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 1.º de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—3795

7.308

FERNANDEZ VILLALBA, Constantino; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Terrunabella, Ayuntamiento de Riotorto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—3805

7.309

FERNANDEZ VAZQUEZ, Marcial; hijo de Laureano y de Carolina, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado casado, Maestro de instrucción pública, de veintitrés años de edad, estatura 1,610 metros, color blanco, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Esgós, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; com-

parecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3788

7.310

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Mariano y Mariana, natural de Ledrada (Salamanca), Ayuntamiento de Ledrada (Salamanca), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, barba regular; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Alfredo Martín González, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 1.º de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Alfredo Martín.

JG—3782

7.311

GÓMEZ BARANDA, Eusebio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Castro Urdiales, soltero, dependiente, de veintinueve años de edad; domiciliado en Buenos Aires, calle Alzina, número 1269, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción en la causa número 500 de 1916; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales ante D. Juan González Martínez, Capitán Juez instructor en el cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 26 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan González.

JM—3771

7.312

GONZALEZ PEREZ, Eduardo; hijo de Diego y de Generosa, natural de Listamo, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Listamo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12 D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3769

7.313

FERNANDEZ ELVIRA, Patricio; hijo de Francisco y de Azucena, na-

Jural de Agallas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería La Victoria número 76 D. Marcelo Correas Salgado, residente en Salamanca, cuartel de Anaya, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 1 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Marcelo Correas. JG—3772

JIMENEZ JIMENEZ EPIN, Isidoro; hija de Manuel y de Antonia, natural de Mancera de Arriba, Ayuntamiento del mismo, provincia de Avila, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura mediana, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, frente pequeña; domiciliado últimamente en Mancera de Arriba; procesado por deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 14.º regimiento de Artillería ligera D. Manuel Marín Martínez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 3 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Marín. JG—3795

7.315

JUSTO, José; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriño, o manifestará a este Juzgado su actual domicilio, con objeto de hacerle una notificación.—Valencia, 10 de Mayo de 1921.—El Juez instructor Barón de San Petriño. JG—3792

7.316

LORENZO RODRIGUEZ, Juan; hijo de Enrique y de Teresa, natural de Luelmo, partido judicial de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de treinta y tres años de edad; vecindado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Zamora, núm. 88 D. Enrique de Nicolás, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 13 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Enrique de Nicolás. JG—3812

7.317

MILLADA GARCIA, Manuel; hijo de Miguel y de Prudencia, natural de Linares, provincia de Jaén, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós

años de edad, su estatura 1,645 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en Linares; procesado por falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Intendencia de Ceuta D. Nicolás Robles Vicono, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 28 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Nicolás Robles. JG3783

7.318

ALONSO, Blas; hijo de Lorenzo y de María, natural de Fuente de San Esteban, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en Sobradillo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35. D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 2 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—3808

7.319

BERNABÉ BALLESEROS, Ramón; hijo de José Antonio y de Dolores, natural de Chacela; domiciliado últimamente en dicho pueblo; tiene expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre de 1920, a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Joaquín Jáudenes y Barceña.—Vigo, 7 de Mayo de 1921.—Joaquín Jáudenes. JM—3799

7.320

MEJUTO, RODRIGUEZ, Luis; hijo de Elías y de Consuelo, natural de Nogueiro, Ayuntamiento de Castelle, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nogueiro, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Angel Lloveres Aballeira, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Angel Lloveres. JG—3803

7.321

NAVARRO GARRIDO, José; de cincuenta y dos años, viudo, jornalero, natural de Pueblo Nuevo del Mar, domiciliado últimamente en el mismo, Playa de Levante, número 27, horno; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de corbeta D. José Caruana

na y Reig, Barón de San Petriño, para prestar declaración en expediente que se sigue a su hijo José Navarro Navarro, Valencia, 9 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Barón de San Petriño. JM—3790

7.322

NÚÑEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Angel y de Regina, natural de Arantey, Ayuntamiento de Salvaterra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Vigo, 2 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Patiño. JG—3793

7.323

ORPITOMAS, José; hijo de María y de Agustina, natural de Sella y Miranosa (Alicante), de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años de edad, según noticias particulares, actualmente en Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera. JG—3785

7.324

OTERO CORUGEIRO, Enrique; hijo de José y de Teresa, natural de Cedeira; tiene expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Capitán de corbeta de la Armada D. Joaquín Jáudenes Barceña.—Vigo, 7 de Abril de 1921.—Joaquín Jáudenes. JM—3800

7.325

OTERO DELGADO, Senén; hijo de Leonardo y de Carmen, natural de Arredondo (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, número 33 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Astillero (Santander); domiciliado últimamente en Gacinel Gironde (Burdeos) (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago y Bacrer, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser

rado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 11 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Santiago López Parga. JG—3783

7.326

PAUL LLEBOT, Jaime; hijo de José y de Carmen, natural de Laimés (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba redonda, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Manuel Rico Ochagavía, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Victoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Victoria, 11 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Rico. JG—3797

7.327

PARADA GONZALEZ, D. Juan; hijo de José y de Florinda, natural de Meáns, Ayuntamiento de Báltar, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Meáns; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Angel Lloveres Abelleira, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 4 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Angel Lloveres. JG—3802

7.328

PEREIRA SEOANE, José; hijo de Benito y de Elena, natural de Abellás, Ayuntamiento de Gomeente, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Abellás; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. D. Angel Lloveres Abelleira, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 4 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Angel Lloveres. JG—3804

7.329

POL VIVERO, Antonio; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Silva, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declara-

do en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—3783

7.330

RODRIGUEZ BRU, Abel; hijo de Miguel y de Matilde, natural de Berrocal de Salvatierra, Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de estado soltero, estatura 1,584 metros, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, frente ancha; domiciliado últimamente en Berrocal de Salvatierra (Salamanca); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, don Saturnino Martín Rincón, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 2 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Saturnino M. Rincón. JG—3781

7.331

RUBIO GARCIA, Santiago; hijo de Juan y de Isabel, natural de Peñaranda de Duero (Zurgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Peñaranda de Duero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Antonio Lagardía, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Antonio Sagardía. JG—3777

7.332

RUIZ CABIELLES, Paulino, hijo de Nicomedes y de Mercedes, natural de Udias (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,471; domiciliado últimamente en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Ubaldo Martínez de Setién y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez. JG—

7.333

SANTANDER MARTINEZ, Belisa

Yoco; hijo de Valeriano y de Engracia natural y vecino del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santofía (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santofía, 3 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—3778

7.334

SOLE, Jaime; consignatario de Burques; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. José Caruana y Reig, Barón de San Petriello, o manifestará a este Juzgado su actual domicilio con objeto de hacerle una notificación.—Valencia, 10 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Barón de San Petriello. JG—3791

7.335

SOLTERO, Agapito; hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa (Tabernes), Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de estado soltero, de profesión labrador; domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna (Valencia); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Otumba número 49, don Antonio Tarrasa de Entrambasaguas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Tarrasa. JG—3791

7.336

TORRES ALVAREZ, Mariano; hijo de Victoriano y María; domiciliado últimamente en Lastres, provincia de Oviedo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Andrés Yeco Pérez, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Villaviciosa, para responder en expediente de prófugo que he instruido por su falta de presentación en dicha Ayudantía el 20 de Diciembre de 1919, a recoger su cartilla naval, en la inteligencia que si no comparece en el indicado plazo a contar desde la fecha de esta publicación le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Villaviciosa, 10 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Andrés Yeco. JG—3790

7.337

VALERA DIAZ, Mateo; hijo de Mateo y de María, natural de Plugo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión bracero, de veintidós años de edad, de estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Clumba número 49 D. Antonio Terrasa de Entrambasaguas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Terrasa.

JG—3787

7.338

ABDOLIO LOPEZ, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Dorroña, partido de Puente deume, profesión labrador, de veinte años, ojos, cejas y pelo castaños; frente y boca regulares, nariz ancha y color bueno; domiciliado últimamente en Dorroña, partido de Puente deume; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa en la Ayudantía de Marina de Puente deume, Puente deume, Mayo de 1921.—Leandro de Saralegui.

JM—3881

7.339

ALASTAY ZAZU, Pablo; hijo de Ramon y de Carmela, natural de Burgui, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, color sano, pelo oscuro, ojos al pelo, nariz regular, boca ídem, barba nascente; domiciliado últimamente en Burgui, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del primer Regimiento de Telégrafos, don Pedro Sanz Parra, residente en el Real Sitio de El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. El Pardo, 13 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Sanz.

JG—3974

7.340

ALBAR MANES, Casares; hijo de Cándido y de Lucía, natural de Peña verde, Ayuntamiento de Oualadro, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,63 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de

Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—3824

7.341

ALFONSO FERNANDEZ, Pedro; de veintidós años, hijo de Agustín y de Alfonsa, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión impresor, de estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, barba nascente, boca pequeña, nariz regular, color sano; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Ceuta, 13 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Martos.

JG—3949

7.342

ALFONSO FERNANDEZ, Ramón; hijo de Prudencio y de Rosario, natural de Jermes Tameza, Ayuntamiento de Tameza, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,508 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Rodrigo Figueroa Bermejillo, Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Rodrigo Figueroa.

JG—3994

7.343

ALVAREZ FERNANDEZ, Zeolindo; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Cormis, Ayuntamiento de Becerrá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca pequeña, color bueno, frente estrecha, aire bueno, producción fácil; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Angel Martín Mauriño, Teniente del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 9 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Angel Martín.

JG—3993

7.344

ALVAREZ MENENDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Angela, natural de Corvera, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Castrillón, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración

para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezón, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3902

7.345

BERGAS BOSCH, Pedro; hijo de Pedro y de Angela, natural de Sausellas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio zapatero, estatura 1,63 metros, color rubio, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 62, D. Mateo Bosch Sausó, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 13 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Mateo Bosch.

JG—3983

7.346

BERNARDEZ BAAMONDE, José; hijo de José y de Josefa, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Loraizana, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 3 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—3935

7.347

BERNARDEZ GIL, José; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Montentán, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Angel Lloveres Abelleira, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Angel Lloveres.

JG—3924

7.348

BLANCO BLANCO, José; hijo de José y de Teresa, natural de Gabenia, Ayuntamiento de Grades, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de

treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, núm. 78, D. Manuel Balazár Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 11 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Belcázar.

JG—3976

7.349

ELA CASTRELO, Manuel; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Gijón, Ayuntamiento de Foriol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—3983

7.350

BLANCO CORTIZO, Gerardo; hijo de Manuel y de Antonio, natural de Grandal, partido de Puente deume, Ayuntamiento de Villamayor, provincia de La Coruña, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Grandal, de la citada provincia; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol D. Francisco Junquera Quintán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—El Ferrol, 2 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Francisco Junquera.

JG—3824

7.351

BLANCO LOPEZ, Valentín; hijo de Ramón y de Manuela, natural de San Pedro de Lincora, Ayuntamiento de Dhandada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, color bueno, pelo, ojos y cejas castaño oscuro, nariz regular, barba saliente, frente ancha; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Pedro Martín Espina, residente en Monforte de Lemos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Monforte, 12 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Pedro Martín.

JG—3912

7.352

BURGO GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Riotorto, Ayuntamiento de Riotorto, pro-

vincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—3984

7.353

BURQUE FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Fuensagrada, provincia de Lugo, estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años de edad, de 1,700 metros de estatura, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna; viste ropa militar color kaki, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Larache; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros Juez instructor D. Pedro Soria Frias, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 13 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Pedro Soria.

JG—3848

7.354

CABELLO GARCIA, Venancio; hijo de Mateo y de Vicenta, natural de Valladolid, provincia de idem, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,649 metros; se ignoran las demás señas particulares; domiciliado últimamente en Vitoria (Alava) procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, con Alfonso Puig Russo, en el cuartel que ocupa dicha Regimiento en Aranjuez (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Aranjuez, 18 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Puig.

JG—3940

7.355

CACHO, Manuel; hijo de Joaquina, natural de Castro, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,390, barba naciente; domiciliado últimamente en Castro, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3909

7.356

CALVARO SANCHEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Ana, natural de Telde, Ayuntamiento de Telde, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros; sus señas no constan en su filiación; domiciliado últimamente en Telde, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique de Miguel Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 28 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel.

JG—3866

7.357

CASINERO ARTILES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Telde, provincia de Canarias, edad treinta y un años, estatura 1,72 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Enrique de Miguel Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel.

JG—3962

7.358

CANAL FLORIT, Jerónimo; hijo de Andrés y de María, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de Mercadal, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,40 metros, no constando ninguna seña personal, se supone reside en Maissón Carrée-Arger; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 10 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Juan Mora.

JG—3870

7.359

CANAL MORILLA, José; hijo de José y de Lucía, natural de Collada, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos paros, nariz y boca regulares, barba amplia; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infan-

jería de Tarragona núm. 78-D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Sijón, 11 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3951

7.360

CANYON GALVEZ, Isidro; hijo de Alhama (Almería), estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 13 de Mayo de 1921. El Comandante Juez instructor, Juan Tormo. JG—3814

7.361

CARABALLO QUIJADA, Rafael; hijo de Rafael y de Jerónima; natural de Jerez (Cádiz), color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, de estado soltero, de oficio vidriero, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, barba clara; domiciliado últimamente en Cádiz y como señas particulares tatuado el pecho y ambos brazos; procesado por deserción y averiguación de si es autor de la falta de unos sábanas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Castillo de Santa Catalina y residente en Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 10 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Carlos Maver-ga. JG—1822

7.362

CARLOS MIENDOZA, Manuel; hijo de Eusebio y de Virginia, natural de La Laguna, provincia de Canarias, de edad veinticuatro años; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Enrique de Miguel Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Mayo de 1921. El Capitán Juez instructor, Enrique de Miguel. JG—4003

7.363

CASADES VIVER, Antonio; hijo de Peregrin y de Concepción, natural de Barcelona (Barcelona), de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba naciente; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeta a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Rocula de Barcelona, número 18, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. José Bertoméu Torres, Capitán de Ingenieros con destino en el 4.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Bertoméu Torres. JG—3912

7.364

GASTILLO UGARTE, José; hijo de Constantino y de Esperanza, natural de Grácer, Villaviciosa (Oviedo), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba lampiña, color sano, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,565 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo* y en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Antonio Lozano Dema, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde.—Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Lozano. JG—4006

7.365

CASTRO GARCIA, Ramón; hijo de Manuel y Andrea, natural de Cando (Coruña), de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,692 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cando (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 14 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—3998

7.366

CIFUENTES FERNANDEZ, Angel; hijo de José y de María, natural de Ordines, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Ordines; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. José Vila Paz, residente en la plaza de Lugo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 13 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Vila Paz. JG—3996

7.367

COHEMAGUER LLOME, Peire; hijo de Peire y de Botta, natural de Portobornes, nación de Bulgaria, de estado

soltero, de veintitrés años de edad, estatura 1,689 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, viste traje kaki muy deteriorado; domiciliado últimamente en El Refugio, Cartagena (Murcia); procesado por falta de incorporación a los Tercios de Extranjeros, para los que ha sido filiado; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Caballería Juez permanente de la plaza de Cartagena, D. José Pardo-Valverde, que reside en el cuartel del Real, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez permanente, José Pardo. JG—3973

7.368

CORTES CORTES, Isidro; hijo de Juan y de María, natural de Purohena, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Purohena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Otumba número 49 D. Antonio Tarrasa de Entrambasaguas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Tarrasa. JG—3924

7.369

COUSO PARDO, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de La Barra, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 8 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño. JG—3914

7.370

DARQUI GARCIA, José; que en Octubre de 1920 vivía en Catarroja, en la calle del Olivo, número 42, ignorándose las demás circunstancias, se presentará en este Juzgado de instrucción sito en la Ayudantía de Marina de Palamós y ante el Juez instructor Alférez de fragata D. Antonio Barberá Hernández, en término de quince días desde su publicación, con el fin de prestar declaración en causa que se instruye por contrabando marítimo.—Palamós, 16 de Mayo de 1921.—Antonio Barberá. JG—

7.371

DELAGADO BERTANA, José; hijo de Manuel y Florentina, natural de Beolisa (Orense), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado en Beolisa (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el tér-

mino de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida número 13 D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Fernando, sito en la Barceloneta (Barcelona), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—3925

7.372

DÍAZ LOPEZ, Manuel; hijo de Andrés y de Petra, natural de Vigo, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad, estatura 1,608 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros nariz regular, boca ídem, barba naciente; domiciliado últimamente en Santa María del Pino, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción; procesado de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora número 8, D. Angel Ortega Sánchez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Monforte, 10 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Angel Ortega. JG—3871

7.373

DÍAZ RODRIGUEZ, Andrés; hijo de Marcos y Eloisa, natural de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,624 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Igelete de San Andrés (Canarias); procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tenerife número 64 D. Pompeyo Galindo Lladó, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pompeyo Galindo. JG—3890

7.374

DÍAZ VALCARGEL, José María; hijo de José y de Isabel, natural de Villasoto, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura mediana, color rubio, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Villasoto, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Zamora, número 8, don Joaquín de los Ríos Parro, residente en Lugo, bajo apercibimiento que de

no efectuarse, será declarado rebelde. Lugo, 7 de Mayo de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Joaquín de los Ríos. JG—3815

7.375

DOMINGO MOLINA, Julio; hijo de Julio y Margarita, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, estatura 1,604 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; fué filiado para servir en Africa, como sustituto del recluta Arturo Zurro Alvarez, destinándosele a la Comandancia de Tropas de Intendencia, de Ceuta; procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor de la Caja de Recluta de Getafe, número 3, D. Emilio Rodríguez de Alva, residente en dicho punto, calle de Jardines, 7, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Getafe, 1 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Rodríguez de Alva. JG—3825

7.376

DOMINGO PAJARES, Agustín; hijo de Faustino y de Jacoba, natural de San Martín de Rubiales (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,553 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Martín de Rubiales, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para ser destinado a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José García González, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José García González. JG—3817

7.377

EMERENCIANO SEGAÑO, Demetrio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Pena, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años de edad, color moreno, pelo albino, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en Pena, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Roberto Romero Moleznig, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Mayo de 1921. El Comandante Juez instructor, Romero. JG—3899

7.378

ESTRADA GUEVARA, Vicente; hijo de Alfredo y Rosario; domiciliado ú-

ltimamente en Lucainena de las Torres (Almería); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín E. Hernández, para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último; de no verificar su presentación en el plazo señalado se le declarará prórugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 16 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Joaquín Escolás. JM—5982

7.379

EXPOSITO, Félix Luis; hijo de Lázaro y de María, natural de Orotava, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, frente regular, su aire marcial, sin señas particulares, su estado soltero; domiciliado últimamente en Orotava; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Grupo de Escuadrones de Canarias, núm. 2, D. Enrique Erismendi Ulloa, residente en esta capital, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Erismendi. JG—4083

7.380

FELICES PEREZ, José; hijo de José y Rosa, natural de Messerghia, provincia de Orán, de estado soltero, edad veinticuatro años, estatura 1,636; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Ramón Cortils Riera para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarse su presentación en el plazo que se le cita será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Ramón Cortils. JM—3967

7.381

FERNANDEZ CARRERA, Juan; hijo de Narciso y de Delina, natural de Puellas (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca reguiños, barba naciente, color blanco, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1,570 metros, sin señas particulares; domiciliado en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo y en la Gaceta de Madrid ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, núm. 4, D. Adolfo Lozano Dema, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Co-

mandante Juez instructor, Antonio Lozano. JG—3016

7.382

FERNANDEZ CORTIZAS, José; hijo de Juan y de Angela, natural de Taboada, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,765 metros, sin señas particulares; procesado por haber faltado a incorporación los días 14, 15 y 16 del pasado Febrero; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Andrés Páez Gavira con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 11 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez, Andrés Páez. JG—3944

FERNANDEZ DIEZ, Isaac; hijo de Angel y de Carolina, natural de Sopana, Ayuntamiento La Vecilla, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca pequeña, barba redonda; domiciliado últimamente en La Vecilla, provincia de León; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12 D. Roberto Romero Molezún residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3897

7.383

FERNANDEZ FERNANDEZ, Arturo; hijo de Esteban y de Juana, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color trigoño, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba oscura; domiciliado últimamente en Bozón, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Zaragoza número 12 D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3929

7.385

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de María Antonia, soltero, de veinticinco años de edad,

natural de Novaltos, Ayuntamiento de Meira, partido de Fonsagrada, de esta provincia, ignorándose sus señas; procesado por la falta grave de primera deserción por faltar a concentración 3 filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería Zamora número 8, de guarnición en esta plaza D. Angel Río Salazar, bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Lugo, 11 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Angel Río. JG—3987

7.386

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Bonifacio y de María del Pilar, natural de Callerao, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Salvador Díez López, del regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 6 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Salvador Díez. JG—3844

7.387

FERNANDEZ GARCIA, Julio; hijo de Angel y de Jacinta, natural de Castropol, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,602 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Prudencio González Pumariega, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Prudencio González. JG—3832

7.388

FERNANDEZ QUINTUELES, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Mijares, provincia de Oviedo, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Infesto, provincia de Oviedo, Capitanía general de la octava región, nació el 18 de Diciembre de 1899, de oficio labrador, de edad veintidós años, su religión C. A. R., su estatura 1,78 metros; domiciliado últimamente en Mijares, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JG—3962

7.389

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Fermeías, provincia de Lugo, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Quiroga, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava región, nació el 4 de Marzo de 1890, de oficio

ayudante de montador, de edad veintidós años, su religión C. A. R., su estatura 1,67 metros; domiciliado últimamente en Fermeías, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JG—3969

7.390

FERNANDEZ NAVARRO, Rafael; hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, de estado soltero, de oficio ajustador, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por deserción; comparecerá ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 26, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, conminándole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Escofet. JG—3833

7.391

FERRER VILA, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Eivoxanet, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color castaño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Alfonso XII, tercero de Montaña, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 9 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Martín. JG—3958

JUROS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo de cinco años y de 1,32 metros de alzada en el año 1919, capa colorada, calzado de ambos pies y rayado el casco izquierdo, con marca en la malga izquierda de la Compañía aseguradora La Agrícola Española, sustraído el 5 del actual del quinto Remampagos, del término de Almadenejos, a Félix Rodríguez Arau-

jo, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre legítimamente, pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número 32 de este año.

Almadén, 10 de Junio de 1921.—El Juez, Germán Sánchez Gómez.—Por su mandato, Rogelio Zamora. JO—8757

ARANDA DE DUERO

En cumplimiento de lo acordado por la Audiencia de Burgos en el sumario seguido en este Juzgado con el número 22 de 1917 por el delito de hurto, se hace saber al procesado Camilo Villada Casas que por auto de 26 de Febrero último se ha declarado remitida la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en dicha causa.

Aranda de Duero, 15 de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, Martín Espinel. JO—8762

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Manuel Perea Méndez, verificado del 5 al 6 del actual del sitio Reblacillo, de este término, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha burra, que se reseña al final, y detención de sus poseedores legítimos.

Señas.

Burra de cuatro años, 1,16 metros de alzada, rucia oscura, hierro confuso cadera derecha, hierro El Fénix brazuelo izquierdo, letra C, número 6.

Arcos, 13 de Junio de 1921.—El Juez, Florencio Mucha.—Por su mandato, Licenciado Pedro de Luna. JO—8763

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de D. Antonio Naranjo García y otro, verificado el 5 del actual del sitio Roblacillo, de este término, se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra de ocho años, 1,22 metros de alzada, rucia clara, raza española, herrada en la nalga izquierda y herrada en el mismo lado con la letra C, número 6.

Carro pastero, de un año, de buena alzada, sin hierro ni señal alguna.

Burra parda, bragaña, y una rucha pelo marrón, rucio pelada.

Arcos, 13 de Junio de 1921.—El Juez, Florencio Mucha.—Por su mandato, Licenciado Pedro de Luna. JO—8764

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de pavos de Antonio Escribano Serrano, verificado el 18 al 19 de Mayo, en el sitio Parrilla Baja, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un pavo negro, y cuatro entre blancos y jabados, y entre estos un pavo de la misma pluma.

Dado en Arcos a 14 de Junio de 1921.—El Juez, Florencio Mucha. JO—8765

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Francisco Beltrán Vegano, verificado el 17 de Mayo, en el sitio Carboneras, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Caballo castrado, tres años, 1,42, castaño, lucero, calzado pie izquierdo, blanco en ollares, hierro Fénix Agrícola.

Dado en Arcos a 14 de Junio de 1921.—El Juez, Florencio Mucha. JO—8766

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de tres caballerías de Clemente Helgado González, verificado la noche del 6 al 7 del actual, del olivar Santa Catalina, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Mula cuatro años, 1,11, castaño, P. R. anca izquierda, hierro Fénix espaldilla izquierda.

Mulo tres años, 1,47, castaño, R anca izquierda, número 83 anca derecha, dos T enlazadas tabla izquierda, cuello número 87, hierro Mundial confuso brazuelo izquierdo, Fénix tabla derecha cuello.

Caballo castrado dos años, 1,30, negro lucero, hierro Agrícola Española espaldilla izquierda.

Dado en Arcos a 15 de Junio de 1921.—El Juez, Florencio Mucha. JO—8767

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una rucha de Francisco Morales García, verificado el 10 del actual del sitio Bachiller Riego, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha rucha que se reseña al final y detención de sus poseedores legítimos.

Señas.

Rucha un años, 4,13 alzada, rucia, con el hierro de la Mundial en la cadera izquierda.

Dado en Arcos a 14 de Junio de 1921.—El Juez, Florencio Mucha. JO—8768

BARCELONA.—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de D. Agustín Domedévil Zaragoza, natural de Tarragona, de treinta y seis años de edad y de estado casado, en la Casa de Salud de San Baudillo de Llobregat, a cargo de los hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, se emplaza a los parientes de dicho enfermo, D. Agustín Domedévil, por el término de un mes, a fin de ser oídos en dicho expediente, con prevención de que pagado dicho término se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido.

Barcelona, 15 de Junio de 1921. El Secretario, José María Floransa. JO—8770

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre reclusión definitiva del alienado don Antonio Abella y Pons, natural de esta ciudad, se emplaza a los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dicho expediente, a fin

No ser oídos acerca de la expresada Reclusión; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se resolverá sin su audiencia dicho expediente.

Barcelona, 3 de Junio de 1921.— Por D. Luis Durán, José Badía. JO—8778

BERMILLO DE SAYAGO

Manuel de Vicente Tutor Guefensa, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña y denuncia de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, la cual fué hurtada del término de Torreprafer el día 11 de Mayo último, propiedad de Eduvigis de Gema, pues así lo he acordado en el sumario número 46 del corriente año, que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco años, pelo ceniciento, alzada 1,10 metros, el costillar izquierdo pelado a consecuencia de cicatrices de golpes, y en el hocico una pequeña señal por la misma causa, esquilado el lomo.

Bermillo de Sayago, 13 de Junio de 1921.—El Juez, Manuel de Vicente. — El Secretario, Licenciado José Gómez. JO—8777

BORJAS BLANCAS

Por hallarse comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se citan, llaman y emplaza a los procesados Juan Manresa Roldán, de noventa y siete años de edad, casado, natural y vecino de esta; color bronceo, afilado, sin ninguna seña particular, y a José Arnavat, de cuarenta y cinco años, empleado que fué de Banco de Roma en Montblanca, estatura baja, color moreno, afilado, con bigote y hoy, ambos de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de manifestarles el auto de procesamiento y constituirlos indagatoria en causa que contra los mismos se instruye por robo de bienes y estofa; con apercibimiento que, de no comparecer serán declarados rebeldes. Al propio tiempo exago a todas las autoridades tanto Civiles como Militares y de cualquier orden, y también a todos los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser hallados sean conducidos a la cárcel de esta villa y a tal disposición, que luego se realice en prisión provisional.

Dada en Borjas Blancas 15 de Junio de 1921.—El Juez, Luis Rosselló. El Secretario, Mariano Bergés. JO—8782

EL REINO DE LEÓN

D. D. Eduardo de la Cruz, Jefe

de instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a los perjudicados señores Noreña y Ortiz de la Torre, o sus causahabientes en ignorado paradero, que quedan entregados definitivamente los efectos recuperados que obran en su poder en clase de depósito, pues así lo tengo acordado en la ejecutoria del sumario que se siguió contra Fernando Ruiz Luciarfo y Félix Pérez Puelles, sobre hurto.

Dado en Carrión de los Condes a 4 de Junio de 1921.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario, (ilegible). JO—8784

CARRIÓN RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de una yegua que después se reseñará, que fué sustraída en la noche del 8 del actual de la dehesa Mocheda, en término de Alamedilla, y, caso de ser hallada, sea conducida a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se halle, si no justifica su legítima procedencia, como así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 56 del presente, por hurto del expresado semoviente.

Señas de la caballería.

Una yegua de doce años de edad, de alzada 1,52 metros, capa negra, raza española, marca C H C A D, picalzada del pie derecho y estrellada, y en la nalga derecha tiene el hierro de la Sociedad de Seguros La Mundial Agraria.

Ciudad Rodrigo, 15 de Junio de 1921.—El Juez, Jacinto Angoso.—José Ballesteros. JO—8785

CORUNA—AUDIENCIA

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, en sumario sobre muerte, al parecer natural, de Josefa Vázquez Casal, vecina de esta ciudad, se entera a su hija, Herminia San Emeterio Vázquez, acompañada de su marido, Enrique Domínguez, que se dicen ser vecinos de Madrid, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Coruña, 13 de Junio de 1921.—El Secretario, Licenciado Antonio Couceiro Vales. JO—8782

CHINCHILLA

En el sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Chinchilla, con el número 4 de 1920, contra Juan García Martínez (a) Cobertera, conocido por Pascual, se dictó, por la Audiencia provincial de Albacete, en cinco de Abril del corriente año, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos Juan Gerofa Martín (a) Cobertera, conocido también por el nombre de Pascual, como autor responsable de un delito de hurto superior a 100 pesetas e inferior a 500 pesetas, en la concurrencia de circunstancias atenuantes de la responsabilidad criminal que apreciar, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales; entérguese, en forma definitiva, las cinco reses laneras a José Ballesteros, que las tiene recibidas ya en calidad de depósito, declaramos la insolvencia de dicho procesado, aprobando el auto que a este fin dió el Juzgado instructor, y por último, para el cumplimiento de la pena personal que se impone en esta resolución, le abonamos la totalidad del tiempo, y teniendo, con tal abono, la pena cumplida impuesta, póngasele en libertad por esta causa, si no estuviese sujeto a otras responsabilidades.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Barrios.—Fernando Gil.—Rodrigo Perucho.”

Y para que sirva de notificación a Juan García Martínez (a) Cobertera, conocido por Pascual, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente, que se insertará en los periódicos oficiales y la firmo con el visto bueno del Juez.

Chinchilla, 16 de Junio de 1921.—José Gironés.—V.º B.º el Juez, Francisco Valera. JO—8780

DOLORES

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por resolución dictada en la orden de la Superioridad dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 94 del año 1916 sobre estafa, he acordado se requirirá a la querellante doña Regina Francés Giner, vecina que fué de San Juan de Alicante, y por la presente se hace para que en el término de diez días haga efectiva la suma 55 pesetas a que ascienden las costas causadas en el Tribunal Supremo, en virtud del recurso de casación preparado contra la sentencia promovida en la mencionada causa, más los gastos de giro de la referida suma de esta villa a la ciudad de Alicante, y desde Alicante a Madrid y de no, proceder a su exacción por la vía de apremio.

Dolores, 15 de Junio de 1921.—Licenciado, Francisco Serra. JO—8794

GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Directora administrativa del Manicomio para señoras establecido en Ciempozuelos instruyo expediente de Reclusión definitiva de las dementes doña María de los Angeles Febrer y Colarte, hija de D. José Luis y de doña Manuela, natural de Cádiz, de setenta y cuatro años de edad, viuda, y doña María del Pilar Pérez Fontecha, hija de D. Jorge y de doña Pilar, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, soltera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1883, se llaman y emplaza a los procesados de dichas enfermas, para que comparezcan en el indicado expediente, en el término de un mes, y hagan las restituciones que sean procedentes.

Getafe, 16 de Junio de 1921.—El Secretario, (ilegible).—El Juez. Manuel González Correa.

JO—8797

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falco, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, y por testimonio del Secretario que refrenda, con el número 31 del año 1920, se sigue causa por estafa, y en su virtud, por el presente se llama a Julián Ruiz Urrea, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Guarranán, vecino de Madrid, ronda de Segovia, número 1, bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y llevarse a efecto la abstención acordada, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar.

Guadalajara, 14 de Junio de 1921.—El Secretario, P. Eduardo la Luela.—El Juez, Napoleón Ruiz Falco.

JO—8799

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, dictada en causa por hurto seguida en el mismo con el número 12 del año 1920, por la presente se cita a doña Francisca Parales Huerta y doña Selidad Pasheco, residentes en la Corte de Madrid, calle del Saffre, número 28, tercero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibir las declaraciones acordadas.

Guadalajara, 14 de Junio de 1921.—El Secretario, P. Eduardo la Luela y Núñez.

JO—8800

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita a los gitanos Pedro Planchas Castro, Miguel Blanco y otros que comparezcan a éstos el día 26 de Junio de 1921 en el pueblo de Belalcázar, donde pretenden vender los dos últimos una craba, la que dejaron abandonada cuando que marchaban a por la gata, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el presente a todo habiéndose lugar en derecho.

Hinojosa del Duque, 16 de Junio de 1921.—El Juez, Alfonso R. Drauguet. El Secretario judicial, Licenciado Cayo Puga Andrés.

JO—8801

D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita con cargo a los Agentes de la Policía judicial practicados activas y eficaces diligencias para la busca del metal y de objetos que al fin se expresan, y que fueron robados la noche del 9 del actual en la casa número 31 de la calle Obispos, hoy,

Abogado Aranda, propiedad de Manuel Martín Escribano, y caso de ser habidos, se incauten de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al mismo tiempo se emplaza a los autores del hecho para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho si no lo efectuasen.

Metálico y objetos sustraídos.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Diez y ocho duros en monedas de cinco pesetas.

Un pañuelo blanco de bastillón.

Una camisa y unos calzoncillos de hombre.

Tres pares de calcetines

Una travilla de metal para el cuello.

Una blusa de crudillo para hombre.

Unas botas negras y otras blancas, también de hombre.

Un par de alpargatas.

Y dos pañuelos.

Hinojosa del Duque, 15 de Junio de 1921.—El Juez, Alfonso R. Drauguet. El Secretario judicial, Licenciado Cayo Puga Andrés.

JO—8802

JATIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un trabajador del campo que el día 11 de Abril último en las inmediaciones al camino del molino de Tárraga, de este término, le fué sustraído el siguiente de la vianda, consistente en un pedazo de pan, otro de chocolate, una morralla y una navaja, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de ocho días para recibir declaración en el sumario que instruye bajo el número 27 de este año sobre hurto y obscenidad las acciones del proceso, bajo apercibimiento, si no lo verificare, de lo que hubiere lugar en derecho.

Jatiba, 18 de Junio de 1921.—El Juez, Francisco Bonilla.—El Secretario, P. H. Celestino Marqués.

JO—8803

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 375 del 1915 sobre hurto de una caballería, se cita a Francisco Escopere, domiciliado habitualmente en Madrid, calle de Trafalgar, número 1, para que en el término de cinco días, a contar de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a declarar en la referida causa.

Linares, 14 de Junio de 1921.—Federico Campos.—El Secretario, Francisco González.

JO—8804

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza de D. Honorio Alonso Rodríguez, Registrador de la Propiedad que fué de la Zona de Occidente, de esta capital, mediante haber sido declarado jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en el término de tres meses; haciéndose constar que éste es el primer edicto que se expide y que el expresado señor ha servido los Registros de la Propiedad de Alcañices, Mota de Marqués, Santander, Falses, Albaida La Bisbal, Sabadell, Salamanca, Tortosa y Occidente, de esta Corte.

Madrid, 22 de Octubre de 1920.—El Secretario, Felipe de Sande.—El Juez Joaquín Díez Cañabate.

JO—8805

MADRID—INCLUSA

En el procedimiento que con sujeción al Decreto-ley de 5 de Febrero de 1869 sigue el Procurador D. Gaspar de la Serna, a nombre de la Sociedad cooperativa de crédito "El Hogar Español", contra D. Camilo León Puentes, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo consignado en la escritura pública con hipoteca de las casas sitas en esta Corte y sus calles del Ferrocarril, número 15 provisional, y Batalla del Salado, número 7 provisional, se han dictado las resoluciones siguientes:

"Providencia.—Juez, Sr. Escalera.—Madrid, 23 de Marzo de 1920.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y de conformidad con lo que se interesa requiérase al demandado, don Camilo León Puentes, para que, dentro del término de tercero día, satisfaga a la Sociedad cooperativa de crédito "El Hogar Español" la cantidad que a la misma adeuda por razón del préstamo consignado en la escritura pública otorgada con fecha 16 de Agosto de 1913, ante el Notario de esta Corte D. Anastasio Herrero Mira, como sustituto de su compañero D. José Teral Sagristá, con más los gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá, con su citación, a la subasta de las fincas hipotecadas, con arreglo a lo prevenido en el artículo 16 del Decreto-ley de 5 de Febrero de 1869.—Lo mandó y firmo S. S.; doy fe, Escalera.—Ante mí, Angel Angulo."

"Providencia.—Juez, Sr. Enjuto.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, 7 de Julio de 1921.—Unos a los autos de su razón el anterior escrito y como en el mismo se solicita, sin perjuicio del requerimiento practicado con fecha 14 de Mayo de 1920 a la viuda e hijas de D. Camilo León Puentes, practíquese a los comparecientes en general de este oficio el requerimiento acordado en la providencia de 23 de Marzo de aquí año por medio de edictos que se fijará en el sitio público de subastas de este Juzgado e insertará, además, en Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.—Lo mandó y f"

na 9.ª, de que doy fe, Federico Espino.—Ante mí, Angel Angulo.”
 Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de requerimiento en forma a los causahabientes de D. Camilo León Puentes, expido la presente en Madrid a 7 de Julio de 1921.—El Secretario, Angel Angulo.

MÉRIDA

D. Félix Díaz Clemente, Jefe de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Antonio Sánchez Medina, con el número 83 de 1921.

Señas de las caballerías.

Una mula de tres años, de 1,32 de alzada, pelo negro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 4.

Otra mula de seis años, de 1,32 con el mismo hierro que la anterior, lunares blancos en ambos costillares y nacimiento de la cola, y además, otro hierro de forma especial; cuyas caballerías tiene aseguradas en dicha Compañía.

Mérida, 7 de Junio de 1921.—El Jefe de Instrucción, Félix Díaz. JO—8824

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Jefe de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 12 de los corrientes de la finca Veguilla, de este término, al vecino de Villa del Río Pedro Relajo Nael, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una yegua castaña, de catorce años, de 1,50 de alzada, raza española, marca Y y Europe, lucero frente y pelos blancos en los costillares, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, número 10 en la nalga izquierda.

Montoro, 14 de Junio de 1921.—El Jefe, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—8825

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díez, Jefe de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en mérito del sumario número 6 del corriente año, por hurto, se cita y llama al procesado en la misma, Celestino Murga Lorenzo, ausente e ignorado paradero, de diez y ocho años de edad, de oficio jornalero, natural de San Cristóbal de las Casas, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar el curso de su procesamiento

to y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Murias de Paredes, 14 de Junio de 1921.—José María Díez y Díez.—El Secretario judicial, Angel D. Martín. JO—8827

NAVALMOROSA

D. Félix García Huerta, Jefe de Instrucción de esta villa y su partido.

En la causa que se sigue en este Juzgado sobre robo de dos azadones, cinco zachos, el barzón y el correo de un yugo, un farol, una hortera y varias simientes de hortalizas, de una casita al sitio del Povo, término municipal de Navalmorales, propiedad de Wenceslao Aimendo Murga, vecino de dicho pueblo, ocurrido en la noche del día 17 de Mayo último; en la que he acordado expedir el presente, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dichos objetos, con las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolos a mi disposición en las cárceles de este partido.

Navalmoral, 16 de Junio de 1921.—Félix García Huerta.—Por su mandato, Luciano Cuenca. JO—8828

NULES

D. Carmelo Izquierdo y Sánchez, Jefe de Instrucción de Nules y su partido.

Por el presente, que expido en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que con el número 49 de este año instruyo, por sustracción de una cartera conteniendo 2.911 pesetas en once billetes de a 100, seis de 50 y uno de 1.000, doblados en un paquete; y en otro paquete, seis billetes de a 50 y siete de a 25, cuyos números y fechas de emisión se ignoran; dos cédulas, la corriente y la del año 1919, a nombre del perjudicado; un recibo firmado por el Procurador de San Mateo, D. José Fonollosa, justificativo de haberle entregado ocho mil y pico de pesetas; otro recibo, hecho por el mismo Procurador, de haberle entregado el importe de una letra de cambio de 1.800 pesetas, y una nota de medidas para cajas de naranjas y cebollas, a Indalecio Pavia Verdecho, vecino de Alcalá de Chivert y domiciliado en Burriana, cuya sustracción se realizó el día 17 de Mayo último al montar el referido Pavia en el tren dicho día, en dirección de Castellón; que la cartera es de piel, granate oscura, de doce a catorce centímetros de longitud por unos diez de ancho, con varios departamentos y uno general, donde llevaba lo sustraído.

Ruego y encargo a todos los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la cartera, dinero y documentos sustraídos, así como a la detención de los autores del hecho, que serán puestos en la Cárcel de este partido, a mi disposición, junto con lo que se rescate de lo hurtado.

Nules, 11 de Junio de 1921.—El Jefe de Instrucción, Carmelo Izquierdo.—El Secretario, Carlos Llorens. JO—8829

ORCERA

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil,

Jefe de Instrucción de este partido, Por la presente ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos y metálicos que al final se reseñan, robados en una de las tardes del mes de Abril último a D. Manuel Moyano Buendía, de su domicilio, sito en la aldea de Puente de Ganave, término de La Puerta de Segura, y a la vez procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso ser habidos unos y otros, serán puestos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Objetos.

- Tres ollas grandes de porcelana, una nueva y dos a medio uso.
 - Una plancha a medio uso.
 - Un jarro.
 - Dos fruteros de cristal.
 - Una lupa.
 - Un encendedor modelo pistola Browning.
 - Tres juguetes de china, dos formando una vieja tipo de mujer y otro figurando dos galos, teniendo un letrero que dice: "Viviserter".
 - Cuatro toallas blancas nuevas, marcadas en seda, con el nombre de Luisa; doce cigarrillos puros y unas 300 pesetas.
- Orcera, 10 de Junio de 1921.—El Jefe instructor, Teodoro Jesús Meléndez. JO—8830

El Sr. Jefe de Instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye con el número 5 de 1920 sobre corta y extracción de 166 pines en el sitio Los Jardines, del monte del Estado Calar de Gila, ha mandado se cite a los denunciados Salustiano Castillo Gómez, Antonio Martínez García, Antonio Palomares Martínez, Elías López García, Lope López Martínez, José Antonio Chinchilla González y José García Rodríguez, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibidos que de no verificarlo incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

Orcera, 10 de Junio de 1921.—El Secretario, Federico Orellana. JO—8831

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Rfo, Jefe de Instrucción de la villa de Osuna y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la policía judicial para la averiguación de quienes sean los autores de la sustracción de las caballerías que al final se expresan de las inmediaciones del cortijo Castañeta, de este término, la noche del 2 al 3 del actual, propias, por el orden que se inserta de Antonio González Ramos y Manuel María Delgado, poniéndolos con dichos semovientes, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado.

Señas de las semerovientes

Barra de siete años, de 1,45 metros de estatura, rucio clara, raza española, marca en la culata del lado izquierdo de la Unión Ganadera.

Barra de doce años, pelo rucio, marca con hierro de la Compañía Industrial Agrícola.

Dado en Oseña a 10 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—El Secretario, Licoviedo Ferrer.

JO—8832

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de primera instancia de Pego y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de declaración de herederos abintestato, en tramitación en este Juzgado, se anuncia la muerte sin testar de D. Salvador Pastor Pérez, de ochenta y dos años de edad, casado, propietario, natural y vecino de Orba, provincia de Alicante, donde falleció, el día 28 de Marzo último; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante el Juzgado a reclamaria en el término de cuarenta y cinco días, haciéndose saber que han reclamado la herencia de dicho finado la viuda del mismo, doña María-Elisa Pérez Píera, conocida por Elisa, y las sobrinas, hijas de hermano del repetido finado, doña Rosa y doña Josefa Pastor Píera, asistidas de sus respectivos maridos.

Dado en Pego a 9 de Julio de 1921. El Juez, Enrique Márquez.—P. S. M., Andrés Aleirro.

RIOSECO

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado absuelto en causa que se siguió con otro por expención de moneda falsa Fructuoso Sánchez Ceñudo, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente comparezca en este Juzgado de instrucción para hacerle entrega de 40 pesetas que le fueran embargadas en dicha causa, y 39 más, importe del pollino que también se le ocupó, y que fué vendido en pública subasta, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rioseco a 14 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Pedro Navarro Rodríguez.—D. S. O., Julián Argüeso.

JO—8832

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un sujeto desconocido, cuyas señas se expresan a continuación, el cual se dice ostafó el día 15 de Febrero último en el pueblo de San Pedro de Latarce un caballo de la propiedad del vecino de dicho pueblo D. Avelino González, para que dentro del término de cinco días desde la inserción del presente comparezca en este Juzgado para prestar declaración en causa que instruyo con el número 8 de este año

por el delito referido, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas del desconocido.

Un individuo como de veintitrés a veinticinco años de edad, rubio, con bigote y barba recortados, buen tipo, ojos azules, que usa gorra bilbaina, bufanda negra afelpada, polliza algo usachá, pantalón de paño con cuadros blancos, botas negras de botones, usando por encima del bolsillo del chaleco y por la parte exterior un escudo con cadena llamada de culbra, al reloj.

Dado en Medina de Rioseco a 14 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Pedro Navarro Rodríguez.—D. S. O., Julián Argüeso.

RODA (LA)

Por el presente se cita a la persona o personas que se crean perjudicadas por el hurto de una pipa vacía de la expedición de gran velocidad número 2.875 y bullo hierro partido gran velocidad, 2.830, a fin de que en término de diez días comparezcan en el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete) para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 14 del corriente año, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

La Roda, 15 de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, Cándido Julián García Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, D. D. de Naró.

JO—9088

SAN LUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario seguido con el número 95 del corriente año, por sustracción de una mula de cinco años de edad, 1,44 metros de alzada, capa negra, raza española, en la espalda izquierda C. T., asegurada en el Fénix Agrícola, propiedad del vecino de Trabujena Miguel Caro García, desaparecida el día 8 del actual del cortijo de Monte, se interesa de todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de dicha mula, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de Mayo de 1921.—El Juez de instrucción, Angel Guerrero y Sagarrio. JO—8841

SAN ROQUE

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una mula de siete años de edad, negra, alzada 1,36, hierro confuso en la cadera izquierda, propiedad de Juan Escalona Villalba, deteniendo poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en el sumario número 92 del año actual, por hurto. San Roque, 15 de Enero de 1921.—

El Juez de instrucción, Antonio Agustín. Secretario, M. Pinares.

JO—8842

SEGOVIA

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente de la causa número 164 de 1920, seguida por incendios ocurridos en esta ciudad en 26 de Diciembre último, se llama a la persona que se crea ser dueña de 154,92 pesetas, que en distintas clases de monedas y dentro de una cajita de hoja de lata, fueron halladas en la casa número 2 de la calle de Juan Bravo, destruida por el incendio, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega de dicha cantidad, previa justificación de pertenencia.

Segovia, 15 de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, Vicente Crespo.—El Secretario, Julián Otero.

JO—8845

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, se cita a Elvira Pascual Badía y a su hijo Teresa Mandriá Pascual o Pascual Mandria, para dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la Gaceta de MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dicho Juzgado a prestar declaración en causa que se sigue por estafa, con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 14 de Junio de 1921.—El Secretario, P. D. Eduardo Lozano.

JO—8846

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en sumario número 81 de 1920, sobre sustracción de correspondencia, se cita a Antonio García Venteo, vecino de Benizaion, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado por término de diez días a prestar declaración.

Al mismo tiempo se ofrecen al Antonio García por medio del presente las acciones de dicho sumario.

Sorbas, 14 de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, Luis Porras Salazar. JO—8847

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en sumario número 18 de este año, sobre tentativa de violación de la joven Ana Reguena Reguena, de esta vecindad, se ofrecen las acciones de dicho sumario con arreglo a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de aquélla Andrés Reguena Reguena, por ignorarse su paradero.

Sorbas, 14 de Junio de 1921.—El Juez de instrucción, Luis Porras Salazar. JO—8848

VALDEPEÑAS

D. Antonio Bailén y Lozano, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de un burro de seis años, entero, alzada 1,20 metros, capa lucero oscuro, hociblanco, lunares blancos en ambos costillares y dorso marcado con el hierro de la Sociedad La Previsión Agrícola S. A. en la nalga izquierda, propiedad de Diego Camacho y Barranco, que desapareció la noche del 5 al 6 del actual de las proximidades de la Venta del Judío, término de Viso del Marqués, deteniéndose a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Valdepeñas, 15 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Antonio Bailén.—El Secretario.

JO—8851

VALMASEDA

D. Isidro Suarez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva del alienado Jesús Ortet Regalado, de diez años de edad, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de José Ortet Guiltari, sin que conste el de la madre, y que ingresó el 28 de Agosto de 1920 en el Manicomio de Bermeo (Guernica), y a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1 de Junio de 1908, en dicho expediente, se acordó oír a los parientes más cercanos de prenombrado alienado, que padece de idiocia consecutiva a meningitis infantil, para que expongan lo que estimen pertinente respecto a la necesidad a conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a aludidos parientes desconocidos, por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin audiencia si no hubieren comparecido, por medio del presente edicto, que será fijado en el sitio público y de costumbre del Juzgado municipal de Baracaldo, y se publicará además en el Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Valmaseda, 14 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Ignacio Suárez.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.

JO—8855

D. Isidro Suarez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, en concepto de pobre, se sigue expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Hilgimia Pereda y Escarzas, hija de Manuel y de Valentina, natural de Villanueva de Meca (Burgos), de treinta y ocho años, casada y que ingresó en 15 de Octubre del año de 1920 en la Casa de Salud en Santa Agueda, Mondragón (Guipúzcoa), a cargo de las Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, sufriendo demencia vaséfrica, y a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1 de Julio de 1908, en dicho expediente se acordó oír a los parientes más cercanos de prenombrada

alienada para que expongan lo que estimen pertinente respecto a la necesidad a conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a aludidos parientes desconocidos por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin audiencia si no hubieren comparecido por medio del presente edicto, que será fijado en el sitio público y de costumbre del Juzgado municipal de Villanueva de Mena, y se publicará además en el Boletín Oficial de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda a 14 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Isidro Suárez.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.

JO—8856

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en los autos que se mencionarán he pronunciado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Valmaseda a 8 de Julio de 1921.—Vistos por el Sr. D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de la misma, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos, con poder bastante, por el Procurador D. Emilio Vaidiviels, bajo la dirección del Abogado D. Ignacio de Areilza, en nombre de D. Pedro Colino y Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Zalla, por sí y como representante legal de su esposa, doña Inocencia de Llantada y Urdampilleta, contra los herederos y causa-habientes de D. Jacinto y D. Pablo de Llantada y Urdampilleta, de desconocida existencia y paradero, y contra cuantos pudieran ostentar algún derecho en la octava parte que a cada uno correspondía en la finca de que se hará mérito, como herederos de su madre, doña Micaela Urdampilleta, sobre declaración de propiedad y demás deducido, y por la rebeldía de dichos demandados los estrados del Juzgado.

Fallo que debo declarar y declaro: Primero. Cedida y renunciada—por haberse cumplido la condición impuesta para ello en la escritura de capitulaciones matrimoniales de los demandantes autorizada en esta villa con fecha 13 de Enero de 1886, por el Notario Sr. Hurlado de Saracho—a favor de doña Inocencia de Llantada y Urdampilleta la octava parte que a cada uno de sus hermanos D. Pablo Juan, conocido por D. Pablo, y D. Jacinto Llantada y Urdampilleta les correspondió por herencia materna en los bienes destinados en la suplica de la demanda constituidos de la finca número 338 duplicado, folio 18, libro 48 de Zalla, inscripción séptima.

Segundo. Prescripto el dominio de las expresadas participaciones que fueron de dichos D. Pablo y D. Jacinto en favor de su hermana doña Inocencia, por haberlas venido disfrutando ésta, con el consentimiento y voluntad de aquéllas, a nombre propio actualivo, pacífico y continuado, en concepto de dueña, por espacio de más de treinta años.

Tercero. En consecuencia, dueña y propietaria absoluta la octava de sus

porciones comprendidas a nombre de los citados hermanos en la referida inscripción séptima; y

Cuarto. Una vez que esta sentencia sea firme, inscribese en el Registro de la propiedad de este partido a favor y nombre exclusivo de doña Inocencia Llantada y Urdampilleta las dos octavas partes de la finca supradicha que aún resultan registradas a nombre de sus hermanos D. Jacinto y D. Pablo, sirviendo de título legítimo suficiente el testimonio que de ella se expida al efecto.

Y dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados como herederos y causahabientes de D. Jacinto y D. Pablo de Llantada y Urdampilleta, de desconocida existencia y paradero, y cuantos pudieran ostentar algún derecho en la octava parte de la finca casa sita en el barrio de Zarigüete, señalada con los números 11 y 12 del Concejo de Zalla con todos sus pertenecidos, de que se dice fueron dueños estos dos señores, como herederos de su madre doña Micaela Urdampilleta y Laiseca, se verifica esta inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, a los efectos procedentes.

Dado en Valmaseda a 8 de Julio de 1921.—El Juez, Isidro Suárez.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.

X—1791

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, instados por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre de doña Concepción Echeگویen Oloriz, sobre rectificación del acta de inscripción de su hija menor María Araceli Agustina Echeگویen, y sea declarada hija natural legítima por subsiguiente matrimonio de la demandante y de su marido Agustín Tena Gaspar, se ha conferido traslado de la demanda a todos los parientes, hoy desconocidos del don Agustín Tena Gaspar que se crean con derechos a sponsor a dicha demanda y se les emplaza por segunda vez para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Zaragoza a 7 de Julio de 1921.—El Secretario, P. H. Manuel Nicolson. JO—1771.